

- Por el Centro Nacional de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte del Consejo Superior de Deportes: Doña Celia Rodríguez Bueno.

- Por el Centro Andaluz de Medicina del Deporte: Don Bernardo Viana Montaner.

- Por el Servicio de Documentación, Formación, Investigación y Titulaciones del Instituto Andaluz del Deporte: Don Enrique Vega Blázquez, Jefe del Servicio de Documentación, Formación, Investigación y Titulaciones y doña María Auxiliadora de Nova Pozuelo, Departamento de Formación.

Secretario: Don Jaime Ruiz Lahoz, Secretario General del Instituto Andaluz del Deporte.

Málaga, 25 de noviembre de 2005.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 4 de octubre de 2005 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre de 2005), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

DNI: 75.391.069.
Primer apellido: Rosado.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: María Mercedes.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio Programas Generales.

Código puesto: 2057410.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de octubre de 2005 (BOJA núm. 213, de 2 de noviembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La Toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 28.884.844.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Sigüenza.

Nombre: M.^a Dolores.

Código puesto: 2599410.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Retribuciones.

Consejería: Educación.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1: Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).

Denominación del Puesto: Sv. Documentación Jurídica y Administración (7093310).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. específico R.P.T.: XXXX-*18.326,76*.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional/relacional: Leg. Reg. Jurídico/Admón. Pública/Doc. Publ. y Com. Soc.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Relaciones con el Contribuyente, código 6598210, adscrito a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Málaga.

Denominación del puesto: Servicio Relaciones con el Contribuyente.

Código: 6598210.

Num. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-17.358,48 €.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Hacienda Pública.
Area relacional: Administración Pública.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 197610.
Denominación del puesto: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.
Número de Plazas: 1.

Adscripción: F.
Características esenciales:
- Grupo: A.
- Cuerpo: P-A12.
- Area funcional: Presupuestos y Gestión Económica.
- Area relacional: –
- Nivel Comp. Destino: 28.
- C. Esp. (euros): 16.757,04.
Requisitos para el desempeño:
- Experiencia: 3.
- Titulación: –
- Formación: –
- Otras características: –
- Méritos Específicos: –

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Celadores, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 7 y 8 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio de 2002), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Celadores dependientes del Servicio Andaluz de Salud; finalizada por el Tribunal Calificador la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en el Anexo VI de dicha Resolución; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, provisionalmente, las plazas ofertadas de la categoría de Celadores –así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados– a los concursantes admitidos a dicha fase, atendiendo a los centros solicitados por los mismos y a la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación

de la puntuación consignada por los concursantes en el auto-baremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida en la valoración de méritos efectuada por el Tribunal Calificador, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida se ha resuelto, en primer lugar, a favor del concursante que ha acreditado mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud, al efecto, en los listados provisionales que se publican, se indica el número de meses de servicios prestados en dichas Instituciones que han sido acreditados por los concursantes.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

30. No firmar la solicitud.

31. Presentación fuera de plazo o falta de sello o fecha de registro oficial.

32. No aportar nombramiento en propiedad, como personal estatutario, en la misma categoría y/o especialidad (sólo para los que no proceden de la fase de selección).

33. No acreditar la situación administrativa desde la que concursa.

34. No haber sido declarado en expectativa de destino en el Servicio Andaluz de Salud (sólo para los que proceden de la fase de selección).

35. No indicar número de DNI o Pasaporte.

36. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.

38. No solicitar todos los centros ofertados (sólo para los que proceden de la fase de selección).

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de

septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: D.G. Formación Profesional y Educación Permanente.
Centro de destino: Inst. Andaluz de las Cualificaciones Profesionales.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Coord. Area Diseño Cualificaciones.
Código: 8347410.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: A1/A11.
Area funcional: Ordenación Educativa.
Area relacional:
Nivel C.D.: 26.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-14.196,00.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Modernización de la Justicia, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional a la Universidad de Granada.

A lo largo del presente año se conmemora el V Centenario de la constitución de la Real Chancillería de Granada. Durante estos cinco siglos ha experimentado una importante evolución histórica, desde su constitución como máximo órgano de impartición de Justicia y control político y administrativo en época de Fernando el Católico, y su hija la Reina Juana, hasta su configuración actual como sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debido a la Resolución del Parlamento de Andalucía de 30 de junio de 1982, en el que se establece la ciudad de Granada como sede de la más alta instancia judicial en Andalucía, en virtud de lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Desde un punto de vista académico, doctrinal e investigador, la Universidad de Granada y su Facultad de Derecho han impulsado la celebración de las «Jornadas Jurídicas Conmemorativas del V Centenario de la Creación de la Real Chancillería». Estas jornadas fueron inauguradas el pasado 20 de mayo de 2005 por la Consejera de Justicia y Administración Pública y serán clausuradas el próximo día 15 de diciembre de 2005.

El enfoque de estas jornadas está centrado en la divulgación y exposición de cuestiones doctrinales y jurisprudenciales sobre las distintas ramas del Derecho y su aplicación práctica por los Tribunales de Justicia, a través de un total de 37 conferencias. Estas corren a cargo de ponentes de acreditada experiencia como docentes universitarios, jueces, magistrados y en otras profesiones del ámbito jurídico, con gran prestigio a nivel autonómico, nacional e internacional. Están dirigidas a profesionales del ámbito de la Justicia, estudiantes y a cualquier otro interesado.

En virtud del interés público y social de esta actividad y de la imposibilidad de realizar convocatoria pública, se acuerda por la Consejera de Justicia y Administración Pública, mediante Orden de 1 de diciembre de 2005, conceder subvención excepcional a la Universidad de Granada con destino a cubrir parte de los gastos de organización de las «Jornadas Jurídicas Conmemorativas del V Centenario de la Creación de la Real Chancillería», por una cantidad de 12.000 euros.

Esta subvención excepcional se registrará por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás disposiciones normativas de desarrollo de las mismas. El artículo 107 de la citada Ley General de Hacienda Pública faculta a la concesión de subvención excepcional para finalidades públicas y de interés social, y el artículo 109 de esta misma, obliga a dar publicidad a las subvenciones concedidas por los órganos de la Junta de Andalucía.

La subvención excepcional se concede por una cuantía de 12.000 euros, con el objeto de cubrir parte de los gastos de organización de las jornadas, que ascienden a un total de 36.996 euros. Esto supone subvencionar un 32,43% del coste total de la actividad. El resto será soportado por la propia entidad subvencionada, la Universidad de Granada.

Esta subvención irá destinada a cubrir, en parte, los gastos de: desplazamiento, manutención y alojamiento de los ponentes, retribuciones por la impartición de las conferencias, edición de la publicidad y materiales de las jornadas para los participantes en las mismas. El plazo de ejecución de la actividad está comprendido entre el 20 de mayo de 2005 y el 15 de diciembre de este mismo año, según la programación presentada por la Universidad de Granada.

El abono, imputación y justificación de la subvención se realizará tal y como se señala a continuación:

- Anualidad de 2005: 9.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.441.00.14B.1. Dicho importe se abonará en un solo pago que deberá ser justificado a los tres meses desde su ingreso.

- Anualidad de 2006: 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.11.00.01.00.441.00.14B.8. 2006. Dicho importe se abonará, una vez justificado el anterior, en un solo pago que deberá ser justificado en el plazo de tres meses desde su ingreso.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Secretario General de Modernización de la Justicia, Celso José Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 30 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo asociado.

Núm. expediente: RS.0026.JA/04.
Entidad beneficiaria: Jubarpe, S.L.L.
Municipio: Torredonjimeno (Jaén).
Importe de subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0012.JA/04.
Entidad beneficiaria: Congelados El Mago, S.L.L.
Municipio: Bailén (Jaén).
Importe de subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0017.JA/04.
Entidad beneficiaria: Constr. Metálicas y Aluminios Amara, S.L.L.
Municipio: Ubeda (Jaén).
Importe de subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0016.JA/04.
Entidad beneficiaria: Carpintería Juan F. Sánchez e Hijos, S.L.L.
Municipio: Arroyo del Ojanco (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de agosto de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado:

Núm. Expediente: RS.0024.JA/04.
Entidad beneficiaria: Ad-Noulas, S.L.L.
Municipio: Villa Nueva de la Reina (Jaén).
Importe de Subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 14 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0044.JA/04.
Entidad beneficiaria: Jabalquinto Autoservicio, S.L.L.
Municipio: Jabalquinto (Jaén).
Importe de subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0023.JA/04.
Entidad beneficiaria: IGEA Consultoría y Laboratorio, S.L.L.
Municipio: Marmolejo (Jaén).
Importe de subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0030.JA/04.
Entidad beneficiaria: Congelados El Mago, S.L.L.
Municipio: Bailén (Jaén).
Importe de subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 14 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1778/01, interpuesto por la entidad Grupo Hermanos Martín, S.A.

En el recurso de contencioso-administrativo núm. 1778/01, interpuesto por la entidad Grupo Hermanos Martín, S.A., contra la Resolución de fecha 12 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, recaída en el expediente núm. 41/0098/98 J C-1, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos estimar parcialmente el recurso interpuesto por Grupo Hermanos Martín, S.A., representada por el Procurador Sr. Márquez Díaz y defendida por Letrado contra la Resolución de 12 de junio de 2001 del Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por ser contraria parcialmente al Ordenamiento Jurídico. Se confirma la resolución recurrida con la modificación de la obligación de reintegro que será reducida en la cantidad proporcional de los tres contratos a que se refiere el fundamento sexto de esta resolución. No haciendo pronunciamiento sobre costas.»